

	DIRECCION TECNICA	Código: FT-DT-065
	FICHA TECNICA BOLSA RESERVORIO PARA ANESTESIA	Versión: 1 Fecha: 2022 Sep 09 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	BOLSA RESERVORIO PARA ANESTESIA	Bolsa o balón	
Fabricante:	SHANDONG JINLAI HUANHAI MEDICAL TECHNOLOGY CO, LTD.		
Marca:			
Vida Útil:	5 AÑOS		
Procedencia:	CHINA		
Registro Sanitario INVIMA:	2018DM-0018814		
Vigencia:	26 Octubre 2028		
Clasificación de riesgo:	Ila		
Método de esterilización	No Aplica		
Descripción y uso del producto	La bolsa reservorio de anestesia permite la ventilación manual y actúa como indicador visual o táctil de la respiración espontánea, Las bolsas reservorio destinadas a uso pediátrico tienen un volumen nominal de 0,5 o 1 litro, y para adultos un volumen de 2 o 3 litros. Las dos bolsas pediátricas tienen acoplamientos con un diámetro interno estandarizado de 15 mm (15F), mientras que las bolsas de reservorio adulto tienen un diámetro interno estandarizado de 22 mm (22F).		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente.		
Advertencias	Ninguna Conocida		
Composición	Fabricado en material neopreno		
Contraindicaciones	Ninguna conocida		
Criterio de descarte	• El producto presenta fisuras • El producto superó la fecha de vencimiento establecida en el empaque.		
Presentación comercial:	Unidad en bolsa de polietileno de baja densidad		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Tecnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz